

Breton Fernández, Roberto.
 Calero Posada, Enrique María.
 Cantero Espejo, José Antonio.
 Cobos Bueno, José Miguel.
 Corugedo Fernández, Eduardo.
 Fernández Alabau, Enrique.
 Fernández Carrillo, Manuel.
 Fernández de Sevilla García, Miguel.
 Fernández Sucasas, Josefina (2).
 Gallardo Agullar, Emilio.
 García Amengual, Carlos.
 García Estarlich, Francisco.
 García Laguna, Juan Saturnino.
 García Serrano, Juan Antonio.
 Germa Pons, Santiago.
 Gestoso Vasallo, Ramón.
 González Collantes, José.
 Gracia Sampietro, José María.
 Gutiérrez Gómez, Andrés María.
 Gutiérrez Jáimez, Ramón.
 Gutiérrez Lazpita, José Francisco.
 Hernández Rodríguez, Félix.
 Hernández Roy, Valentín.
 Jansac Fuertes, Raquel.
 Larranzi Pacheco, José A. Lope.
 López Cayetano, Luitgarde.
 López Domenech, Tomás.
 López Garzón, Juan José.
 López Rodríguez, José.
 López de Ullivarri, Ansoregui, Felipe.
 Llanos Company, Manuel.
 Marco Franco, José Ramón.
 Martín Herrán, Antonio.
 Mateo López, Luis Juan.
 Mateos Palacio, Joaquín.
 Merino Sierra, Fernando.
 Miranda Triana, José Miguel.
 Monferrer Pedrós, Antonio.
 Morales Gómez, Manuel.
 Morán Álvarez, Manuel.
 Navarro Utrilla, Leandro.
 Pedraza González, Juan.
 Piñeiro Barreiro, José Miguel.
 Pozo del Olmo, Luis del.
 Prunonosa Roméu, Crispín.
 Ramírez Ramírez, Eduardo Luis.
 Rodríguez de Miguel, Virgilio.
 Rubio Roy, Evaristo.
 Ruiz Rey, Rafael.
 Sainz Lorenzo, José Félix.
 Sainz Sánchez, Miguel Ángel.
 Serrano Camacho, Candelaria.
 Torres Domínguez, Manuel.
 Trincado Laorden, Juan Antonio.
 Valencia Moyano, Silvio.
 Yagüe Castillo, Jaime.

Miembros

Abad Montes, Francisco.
 Aguado-Muñoz Prada, Ricardo.
 Alonso López, Juan Antonio.
 Balbuena Castellano, Luis Ramón.
 Cobos Bueno, José Miguel.
 Espinul Lesarte, Juan

Fernández de Sevilla García, Miguel.
 Fernández Sucasas, Josefina.
 Gallardo Agullar, Emilio.
 García Cano, José Luis.
 García Estarlich, Francisco.
 Germa Pons, Santiago.
 Gracia Sampietro, José María.
 Gutiérrez Gómez, Andrés María.
 Gutiérrez Jáimez, Ramón.
 Gutiérrez Lazpita, José Francisco.
 Jansac Fuertes, Raquel.
 Leal Montes de Oca, José.
 López Cayetano, Luitgarde.
 López Garzón, Juan José.
 Marco Franco, José Ramón.
 Martín Herrán, Antonio.
 Mateo López, Luis Juan.
 Mateos Palacio, Joaquín.
 Maurandí Guitrudo, Antonio.
 Monferrer Pedros, Antonio.
 Morales Gómez, Manuel.
 Morán Álvarez, Manuel.
 Navarro Pérez, Miguel.
 Navarro Utrilla, Leandro.
 Pedraza González, Juan.
 Pintado Asencio, Florencia.
 Piñeiro Barreiro, José Miguel.
 Pozo del Olmo, Luis del.
 Prunonosa Roméu, Crispín.
 Puerta Martín, Ángel.
 Rodríguez de Miguel, Virgilio.
 Rubio Roy, Evaristo.
 Ruiz Rey, Rafael.
 Sainz Sánchez, Miguel Ángel.
 Sánchez Jiménez, José María.
 Sánchez Rega, María Nieves

Nacul

Abad Montes, Francisco.
 Aguado-Muñoz Prada, Ricardo.
 Alonso López, Juan Antonio.
 Blanco Figueira, Francisco.
 Burillo López, Pedro Jesús.
 Cobos Bueno, José Miguel.
 Cuadra Fernández, José Luis.
 Fernández Sucasas, Josefina.
 Fernández Vázquez, Rogelio.
 Fiallega Carballo, Santiago.
 Fraga Vila, Ana María.
 Francisco Cutillas, Salvador.
 Gallardo Agullar, Emilio.
 García Estarlich, Francisco.
 García Serrano, Juan Antonio.
 Germa Pons, Santiago.
 Gestoso Vasallo, Ramón.
 Gracia Sampietro, José María.
 Grajal Alonso, Luis Antonio.
 Gutiérrez Gómez, Andrés María.
 Gutiérrez Jáimez, Ramón.
 Gutiérrez Lazpita, José Francisco.
 Guzmán Pérez, Enrique.
 Hernández Roy, Valentín.
 Iglesias Cereza, Manuel María.
 Jansac Fuertes, Raquel.

López Cayetano, Inagardo.
 López Garzón, Juan José.
 López López, Miguel Ángel.
 Marco Franco, José Ramón.
 Martínez Luaces, Honorato.
 Mateo López, Luis Juan.
 Mateos Palacio, Joaquín.
 Miguel Domínguez, José Carlos de.
 Morales Gómez, Manuel.
 Morán Álvarez, Manuel.
 Moreno Gómez, Julio Luis.
 Navarro Pérez, Miguel.
 Navarro Utrilla, Leandro.
 Otero Pérez, María del Carmen.
 Pedraza González, Juan.
 Piñeiro Barreiro, José Miguel.
 Pozo del Olmo, Luis del.
 Prunonosa Roméu, Crispín.
 Raya Saro, Andrés.
 Rodríguez de Miguel, Virgilio.
 Rubio Roy, Evaristo.
 Ruiz Rey, Rafael.
 Sainz Sánchez, Miguel Ángel.
 Sierra León, Fernando.
 Trincado Vidal, José Enrique.
 Yagüe Castillo, Jaime

Tipografía

Aguado Muñoz Prada, Ricardo.
 Álvarez González, Gloria.
 Archilla Guzmán, Simón.
 Ascensio Pérez, Eusebio.
 Callejo Gallo, Jerónimo.
 Díez-Picazo Ponce de León, Paloma (1).
 Fernández de Sevilla García, Miguel.
 García Casaca, Domingo.
 García de Diego López, Jesús.
 Germa Pons, Santiago.
 Gutiérrez Gómez, Andrés María.
 Jansac Fuertes, Raquel.
 López Cayetano, Luitgarde.
 López de Borrivia y Uzquilato, Francisco J.
 López Garzón, Juan José.
 López-Yuste Fernández, José Antonio.
 Martínez Luaces, Manuel.
 Mateo López, Luis Juan.
 Miranda Serrano, Rafael.
 Navarro Utrilla, Leandro.
 Oteros Alonso, Fidel.
 Pérez de Vargas Luque, Alberto Ignacio.
 Pinilla Ferrandía, José Luis.
 Pozo del Olmo, Luis del.
 Prunonosa Roméu, Crispín.
 Puerta Romero, Francisco.
 Raya Saro, Andrés.
 Rodríguez de Miguel, Virgilio.
 Rodríguez Rodríguez, Ricardo Manuel.
 Rodríguez Ron, Manuel.
 Rubiales Camino Enrique.
 Sainz Sánchez, Miguel Ángel.
 Samartín Rana, Manuel.
 Vázquez Pascual, Gerardo

Segundo.—Las aspirantes relacionados en el apartado primero al margen de cuyo nombre figura (1), (2), (3), completarán los siguientes requisitos:

(1) Debe remitir declaración en la que conste, bajo su responsabilidad, que reúne todas y cada uno de las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

(2) Debe remitir declaración jurada en la que conste que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según dispone el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

(3) Debe presentarse en la Sección de Oposiciones y Concursos, calle Guzmán el Bueno, 94 a fin de proceder a la firma de su instancia.

Tercero.—Excluir de la oposición a los siguientes aspirantes por las causas que se indican:

a) Por no haber especificado en sus instancias la clase de Escuela a que desean opositar:

Gutiérrez Cayazo, Emilio
 Llamas Lorea, Vicente.
 Martínez Martínez, José
 Nadal Mestre, Bernardo.
 Rodríguez Martínez, José.

b) Por no haber sido remitida dentro del plazo señalado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sierra León, José Luis.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso-oposición restringido convocado por Orden de 25 de abril de 1970.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al concurso-oposición restringido a plazas de Maestros de Taller numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 25 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar en relación aneja la lista provisional de aspirantes admitidos por orden alfabético de Centros y que pertenecen las vacantes dentro de cada disciplina y modalidad.

Segundo.—Se concede un plazo de reclamación de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media.

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZA MEDIA

SECCIÓN CARPINTERÍA

Modalidad Agrícola-ganadera

1. D. Valentín Parejo Sánchez, Don Benito (Badajoz).
2. D. Angel Ocaña Jurado, Marchena (Sevilla).
3. D. Cándido Figueroa Baeza, Puerto de la Cruz (Tenerife).

Modalidad Industrial minera

1. D. Rafael Pachón del Valle Azuaga (Badajoz).
2. D. Manuel Ibeiza Martínez, Benicarló (Castellón).
3. D. Germán Sánchez Sánchez, Cee (La Coruña).
4. D. Francisco Hernández Jiménez, Elche (Alicante).
5. D. Luis Romero Gallastegui, Llodio (Alava).

SECCIÓN METAL

Modalidad Agrícola-ganadera

1. D. Julio Lucía García, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
2. D. Andrés Gebauer Domínguez, Guis de Gran Canaria (Las Palmas).
3. D. Nicanor Fernández Iglesias, Hellín (Albacete).

Modalidad Industrial minera

1. D. Gregorio Hormaschea Navaiz, Bermeo (Vizcaya).
2. D. Silvestre García Monja, Cieza (Murcia).
3. D. Eleuterio Vega Casal, Sabadell (Barcelona).
4. D. Francisco J. Sánchez Asin, Marbella (Málaga).
5. D. Arturo García Díaz, Torredonjimeno (Jaén).

Modalidad Marítimo-pesquera

1. D. Pedro Clavero San Emeterio, Santoña (Santander).

SECCIÓN ELECTRICIDAD

1. D. Antonio Jiménez Díaz, Archidona (Málaga).
2. D. José Urbaneja Martínez, Marchena (Sevilla).
3. D. Antonio Avillá Nadal, Tamarite de Litera (Huesca).
4. D. Francisco Burló Martínez, Vélez-Rubio (Almería).

Modalidad Industrial minera

1. D. Félix Azcue Alberdi, Azpeitia (Guipúzcoa).

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa-Bibliográfica de este Organismo.

Vacantes nueve plazas de la categoría I de la Escala Administrativa-Bibliográfica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de conformidad con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública y previa la autorización de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve publicarlas de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

I. Normas generales

Se convocan nueve plazas adscritas, en principio, a los Centros que a continuación se indican:

- Servicios Centrales de Madrid, cuatro plazas.
- Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», de Madrid, dos plazas.
- Institución «Milá y Fontanals», de Barcelona, dos plazas.
- Escuela de Estudios Hispano-Americanos, de Sevilla, una plaza.

Las plazas objeto de esta oposición serán cubiertas en jornada completa de trabajo y están sujetas a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para esta clase de personal, estando dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

a) Contestar por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, un tema del cuestionario de preguntas que se publica como anexo a esta Resolución.

b) Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales, durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

c) Exposición oral, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema del cuestionario citado anteriormente.

d) Ejercicio práctico de mecanografía, debiéndose superar la velocidad de 200 pulsaciones por minuto, del texto que facilite el Tribunal, computándose un tiempo de quince minutos.

II. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, institucional o local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

III. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente manifiesten lo siguiente:

- a) Reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle de Serrano, 117, Madrid-6) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con el artículo 71, si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

IV. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista de admitidos.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo de conformidad con la normativa vigente.

V. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal calificador será designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, de los cuales uno de ellos actuará como Secretario. El Presidente será personal directivo o científico del Consejo, y el resto del Tribunal será designado entre funcionarios de la Escala Administrativa-Bibliográfica.